



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO MURO DE ALCOY

10648 DECLARACIÓN ASPIRANTE QUE HA SUPERADO PROCESO SELECTIVO, PLAZA OFICIAL POLICÍA LOCAL, PROMOCIÓN INTERNA Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía 2023-1726, de 7 de diciembre de 2023, emitido en el expediente 1919/2022, relativo a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Muro de Alcoy, por el turno de promoción interna, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO. Declarar, a propuesta del tribunal calificador, que el aspirante D. Rubén Coronado Belmonte, con DNI ***3248**, ha superado las pruebas del proceso selectivo por turno de promoción interna y ha obtenido la mejor calificación, por lo que ha sido propuesto para ocupar, como funcionario en prácticas, la plaza de Oficial de la Policía Local de Muro de Alcoy.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 8 D) de la convocatoria, requerir al aspirante propuesto, en los siguientes términos:

“(...) Las personas aspirantes propuestas por el Tribunal, deberán presentar ante la Corporación, en el plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública en el Boletín oficial de la Provincia la relación de personas aspirantes aprobadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, salvo los que ya tuvieran anteriormente inscritos en el Registro de Personal del Ayuntamiento de Muro de Alcoy. Quienes, dentro del plazo establecido, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación acreditativa, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados personal funcionario en prácticas para realizar el curso selectivo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación. (...)”

TERCERO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación, ante de este Ayuntamiento de Muro de Alcoy, en conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las



Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento, y como emplazamiento al interesado.

Muro de Alcoy, a 11 de diciembre de 2023

El Alcalde, Vicent Molina Perona

(documento firmado digitalmente)